

# EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: PENDIENTE IMPOSTERGABLE

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**JUNIO 2018**

1. Marco normativo para incorporar la PEG en las evaluaciones de programas.
2. Aproximaciones recientes para concretar la incorporación de la PEG en las políticas públicas.
3. Desafíos para la consolidación de las evaluaciones con perspectiva de género.

# MARCO NORMATIVO

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018** estableció como Estrategia Transversal la Perspectiva de Género e instruye incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la APF.

El PND señala que se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y a hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## Artículo 22 del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Fracción III.** Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.

**Fracción V.** Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo 7 de la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres** establece para el Instituto la atribución de

III. Estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos...

Por su parte, la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** establece la elaboración de una política nacional en materia de igualdad que deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. Esta política se plasma en un Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no  
Discriminación contra las Mujeres**

**PROIGUALDAD 2013 – 2018**

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.



Con la aprobación de la **Plataforma de Acción de Beijing**, los gobiernos se comprometen a incluir de manera efectiva una dimensión de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones, y de establecer mecanismos institucionales y multisectoriales al más alto nivel de gobierno, provistos de recursos humanos y financieros para incorporar la perspectiva de igualdad de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos en todos los planos del gobierno.

# APROXIMACIONES RECIENTES

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Coordinación interinstitucional **SHCP – Coneval – Inmujeres** para crear el marco de la evaluación con PEG (a partir de 2015)

- Criterios para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de programas presupuestarios
- Evaluaciones específicas de PEG en el PAE 2018
- Módulos de PEG en otras evaluaciones

### **INMUJERES**

- Lineamientos Cofemer

### **CONEVAL (2018)**

- Pilotos

### **INMUJERES – SHCP (PAE 2018)**

- Módulo para Valorar la Incorporación de la PEG en los Programas presupuestarios (febrero 2018)
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios (febrero 2018)






## Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales

Los programas sujetos a reglas de operación se implementan a lo largo del territorio nacional y se focalizan en zonas prioritarias, lo que permite atender a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

- La aplicación de estos lineamientos al total de los programas con ROP potencia el impacto de los recursos para la igualdad.
- La aplicación de los Lineamientos es PROGRESIVA; se alimenta de la experiencia y de las evaluaciones realizadas a los programas.
- Si las dependencias siguen los Lineamientos en todas las Reglas de Operación, no solo se impactan los 40,740 millones de pesos de los recursos etiquetados que tienen ROP, sino a 289,671 millones, que es el presupuesto aproximado del total de los programas que tienen una parte de sus recursos en el Anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres.

## ¿En qué consisten los Lineamientos?

### ¿Cuáles son sus objetivos?

- Que los programas respondan de manera adecuada y oportuna a las problemáticas, intereses y prioridades de las mujeres.  Políticas públicas sensibles, incluyentes y pertinentes.
- Incluir medidas especiales de carácter temporal (**acciones afirmativas**) que aceleren el logro de la igualdad.  Acelerar la **eliminación de brechas** de desigualdad y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Que las mujeres realmente se beneficien en iguales términos y circunstancias de los bienes o servicios que se otorgan en los programas.  **Igual acceso y aprovechamiento** de los programas y recursos públicos.

### ¿Cómo lo hacen?

- Referente general, ágil y sencillo para incorporar la perspectiva de género
- Incluyen ejemplos y sugerencias
- Siguen la estructura de las Reglas de Operación

## INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

### COFEMER-INMUJERES

“Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales”

### SHCP-CONEVAL-INMUJERES

“Criterios generales para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de programas presupuestarios”

P  
E  
R  
S  
P  
E  
C  
T  
I  
V  
A  
  
D  
E  
  
G  
É  
N  
E  
R  
O



## “Criterios generales para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas presupuestarios”

### Objetivo:

Establecer criterios generales para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas presupuestarios. Se desprenden tres objetivos específicos:

- Proporcionar a los responsables de los programas herramientas que les permitan identificar si el programa, deliberadamente o no, reproduce estereotipos y roles de género, perpetuando e incluso incrementando la desigualdad.
- Fomentar el diseño e implementación de programas que incorporen una perspectiva de género más allá de la desagregación por sexo.
- Diseñar metodologías para evaluar con perspectiva de género los programas presupuestarios.





## Programa Nacional de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 PAE 2018

### “Evaluaciones específicas de Perspectiva de Género”

- Política y servicios migratorios. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. CONDUCEF.
- Fortalecimiento a la Transversalización de la PEG. INMUJERES.

### “Módulo de Perspectiva de Género”

- En la evaluación de los procesos del *Programa de Atención a Víctimas* de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

# RETOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES CON PEG

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## Consolidar una metodología para evaluar con perspectiva de género

- Mediante la participación comprometida y activa de la SHCP – CONEVAL – INMUJERES.
- Documentar los resultados de los pilotos que se están realizando (PAE y módulos Coneval) y considerarlos para la propuesta de metodología.
- Acompañamiento técnico de ONU Mujeres y tomar las experiencias exitosas de otros países.
- Combinar metodologías cuantitativas y cualitativas para apoyar los resultados y las conclusiones de la evaluación.

## **Fortalecer los sistemas de información estadística que se requieran para evaluar con PEG**

- Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

## **Fortalecer la sensibilización de las personas responsables de programas y áreas de evaluación sobre la importancia de evaluar con PEG**

- Campañas de sensibilización y capacitación a funcionarias y funcionarios públicos de todos los niveles.
- Involucramiento de autoridades con niveles altos y poder de decisión.
- Capacitación puntual de qué es una política pública con perspectiva de género y cómo se evalúa bajo el mismo enfoque analítico
- Enfatizar que las evaluaciones no solo vean las necesidades y/o problemas de sus poblaciones objetivos sino que abarquen los derechos humanos de las mismas.
- Acompañar y asesorar a las unidades responsables de los programas, así como a las áreas de evaluación durante todo el proceso de evaluación.

## **Dar seguimiento efectivo a las recomendaciones de las evaluaciones**

- Sensibilizar y encausar a las unidades responsables de los programas, así como a las áreas de evaluación, para que comprometan al menos un Aspecto Susceptible de Mejora relacionado con la inclusión de la perspectiva de género en alguna etapa del diseño, implementación o evaluación de los programas presupuestarios.
- Publicación de un informe integral sobre la evaluación con PEG de los programas, que considere principales resultados, acciones comprometidas y el uso que se dará a las evaluaciones
- Incluir en informes de rendición de cuentas de la Política Nacional de Igualdad, apartados específicos sobre resultados de evaluaciones con PEG.

**Fortalecer a las unidades de evaluación en toda la APF y promover su interacción con las unidades de género.**

- Que en los TdR se establezca que las unidades de género coadyuven en la coordinación de las evaluaciones con PEG.
- Reforzar la sensibilización y capacitación en PEG y en evaluación con PEG en la APF.

## **Ampliar el cuerpo de equipos evaluadores sensibilizados en materia de Igualdad de Género y capacitados para evaluar con PEG**

- Desarrollando un Estándar de Competencia para equipos evaluadores de políticas y programas con perspectiva de género.
- Mediante el impulso en Instituciones de Educación Superior para la inclusión de cátedras en temas de evaluación con perspectiva de género, con valor curricular.



## Ir más allá de las Evaluaciones de Perspectiva de Género

- Institucionalizando la perspectiva de género de manera transversal en las evaluaciones.
- Estableciendo las pautas para la consolidación de evaluaciones que no solo reconozcan asuntos de género sino que busquen otros tipos de discriminación como raza, etnia, edad, discapacidad, entre otros.

# Instituto Nacional de las Mujeres

[www.gob.mx/Inmujeres/](http://www.gob.mx/Inmujeres/)

Ni más

Ni menos

**Igualdad**